

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Extracto de la sesion celebrada el dia 26 de octubre de 1855.

Abierta á la una y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada en votacion nominal por 139 señores diputados.

Leyóse la siguiente proposicion: «Pedimos á las córtes que hasta la publicacion de la ley de imprenta, cuyo proyecto presentará en breve el gobierno de S. M., se sirvan aprobar, con el carácter de transitorio, la siguiente...»

PROPOSICION DE LEY.

Artículo 1.º Todos los delitos cometidos por medio de la imprenta son del dominio esclusivo del jurado.

Art. 2.º Las denuncias por injuria ó calumnia, hechas de oficio ó á instancia de parte, pasan al jurado de acusacion, adonde tendrá el derecho de presentarse á sostener la denuncia la parte ofendida. Cuando el jurado declare que há lugar á la formacion de causa, pasará la denuncia al jurado de calificacion.

Art. 3.º Los editores de los periódicos que hagan depósito legal en el Banco español de San Fernando, así como los autores ó impresores que presenten garantía suficiente á juicio del tribunal, no serán conducidos á prision mientras no haya contra ellos una sentencia condenatoria.

Art. 4.º A los acusados por delitos cometidos por la imprenta, cuyas causas no estén fenecidas, se los penará, si son condenados, con arreglo á lo que establece la ley de imprenta vigente.

Palacio de las córtes 22 de octubre de 1855.— Calvo Asensio.—Fernando Corradi.—Práxedes Sagasta.—Francisco de Paula Montemar.—Limon Ugarte.—Angel Fernandes de los Rios.»

Apoyada por el señor Calvo Asensio esta proposicion fué desechada por 69 votos contra 36.

El Sr. PRESIDENTE: Se avisará al gobierno. Orden del dia: Continúa el debate sobre reemplazo del ejército.

Leyóse por primera vez una enmienda del señor Latorre (don Carlos) á varios artículos del proyecto, pasado en el acto á la comision; y Generalva la cual por esta, leyóse de nuevo y decía así:

Art. 3.º Debe suprimirse «abonará el Estado» sustituyendo la frase: «Se abonarán por el tiempo que se espresan en los artículos 6.º y 7.º que se proponen.» y á continuacion de 6,000 rs. vn. se dirá «á lo menos.»

Art. 4.º Debe suprimirse «del Estado» y á continuacion de 2,000 rs. vn. se añadirá «á lo menos.»

Art. 2.º Debe añadirse á este artículo el párrafo siguiente: «Los de una y otra procedencia que fallezcan de muerte natural dejarán asimismo á sus herederos legítimos el derecho á percibir la parte de las cantidades espresadas para cada clase que á prorata les correspondiese por el tiempo que hubiesen servido.»

Art. 6.º Debe decir: «Los fondos para el abono de la cantidad que deberán recibir los que se enganchen y reenganchen voluntariamente, así como los que se necesiten para la remuneracion que se señala á los que tengan que servir su plaza por la suerte, por falta de voluntarios, se recaudarán por las diputaciones provinciales, las cuales quedarán obligadas á incluir en el presupuesto de la provincia las cantidades necesarias para este objeto, depositándolas en el Banco español de San Fernando ó en los que hubiesen en las provincias.»

Art. 7.º Debe decir: «La derrama para la reunion de estos fondos se hará anualmente por las diputaciones provinciales á razon del tanto por ciento que sean necesario para cubrir los compromisos que pesen sobre las provincias entre los varones que no hayan cumplido 22 años, y salido por lo tanto de la responsabilidad para el servicio de las armas en el ejército permanente y en relacion á sus peculios y al capital de sus padres, sirviendo para este cálculo la fuerza que las córtes marquen para las atenciones del servicio en el año siguiente.»

Art. 8.º Debe suprimirse, y en su lugar se dirá: «Queda desde luego abolida la redencion de la suerte de soldado por 6,000 reales, y en lo sucesivo el gobierno, segun la fuerza de que deba

constar el ejército, por acuerdo de las córtes y con presencia de las bajas naturales y por licenciamiento que deba este tener, pedirá á las diputaciones provinciales el número que necesite de cada provincia, quedando á cargo de estas corporaciones la entrega de los hombres que se les pidan, que podrán ser alistados por empeño voluntario, por reenganche de los que sirviesen y les convenga continuar, cubriendo plaza por su pueblo ú otro cualquiera de la provincia por cambio de número ó de cualquiera otra forma.»

Art. 9.º Debe suprimirse, y en su lugar dirá: «Los hombres que para cubrir su cupo presente las provincias, han de reunir todas las circunstancias marcadas por los reglamentos, y ser españoles, con exclusion de todo extranjero, si bien les serán admitidos en caja aun cuando sean de distintas provincias.»

Art. 10.º Pasará á ocupar el número 11, y en su lugar dirá: «Como el sistema que se pone en práctica por esta ley es misto, y si no hubiese número suficiente de voluntarios, debe cubrirse el servicio por medio del sorteo en todos los pueblos de las provincias de la Península é islas Baleares, se ejecutarán anualmente el alistamiento y sorteo conforme á las reglas que está ley prescribe.»

«El artículo 11 deberá suprimirse por estar comprendido su texto en los que constituyen estas enmiendas y adiciones, y en su lugar se colocará el artículo 7.º del dictámen de la comision»

En su apoyo de esta enmienda, dijo El Sr. LATORRE (don Carlos): El mal estado de mi salud me obliga á impetrar de la Cámara su benevolencia, y será lo mas breve posible.

Principio por felicitar al gobierno y á la comision porque en el proyecto que ha presentado se dá un paso muy ventajoso en beneficio del pais, puesto que se consigna el principio de que el primer sistema de reemplazo ha de ser el enganche voluntario, y que la quinta ha de ser como subsidiaria; esto facilitará el camino para llegar á donde todos deseamos respecto á reemplazos.

No crea el gobierno ni la comision que mis enmiendas sean hijas del deseo de combatir este proyecto: al contrario, mi votacion ayer prueba que estoy por el proyecto mismo.

Los dos primeros artículos del proyecto son de gran ventaja para el pais; pero la redaccion de otros artículos posteriores puede invalidar esa ventaja. En el 6.º se dice que el presupuesto consignará la suma que deba aplicarse al pgo de los que voluntariamente se enganchen como á los que sirvan por su suerte. ¿Y se cree que el enganche voluntario, siendo el gobierno solo el que lo facilita, dará el mismo resultado que dejando á las diputaciones provinciales que manejen por sí estos fondos? ¿Cree el gobierno que es justo que el que ha cumplido ya sus años de servicio y está en su casa siendo contribuyente, concurre con un aumento de contribucion al pago de aquellos que han de venir despues á disfrutar otras garantías que él no disfrutó? Yo por mi parte creo que no.

Fuera de esto, sin que yo culpe al actual gobierno ni á los que puedan venir despues, es constante que por causas de todos conocidas la mala aplicacion y distribucion de fondos ha hecho que el gobierno no tenga el suficiente crédito entre nosotros para responder de los compromisos que crea. El medio que yo propongo en el artículo 7.º me parece bueno: una vez adoptado, el que tenga poca contribucion pagará poco, y el que tenga mucho contribuirá con mucho. Yo bien sé que el que nace no es posible que desde luego responda; pero responde su familia, responde su peculio particular, responde el haber que le pertenece en las particiones. Esto es muy fácil, y mas justo en mi concepto que lo que se propone.

La abolicion de los 6,000 rs. para libertarse del servicio es una cosa que está embebida en esta misma idea. Nosotros establecemos el principio de que no libertamos del principio al rico, y el de que cada uno con arreglo á sus fuerzas pueda contribuir á formar ese fondo para despues cubrir las cantidades que sea necesario dar á los mismos voluntarios y á los que tengan que cubrir las plazas, si no hay número suficiente de estos.

Como en los artículos 3.º y 4.º se marca la idea de que el Estado será el que abone, y como en los artículos 6.º y 7.º es donde se consiguen mis principios, para ponerlos en armonía he redactado mis enmiendas de la manera que lo he hecho.

Estoy seguro, por el escaso conocimiento que tengo de los pueblos y de las diputaciones provinciales, que cuando estas vean que por sí podrán proporcionar los hombres (lo que se les será fácil en atencion á que los mas pudientes podrán ir formando un fondo con que tener un capital decente que entregar á los pobres ó necesitados cuando vuelvan del servicio); estoy seguro, digo, de que así encontrarán las diputaciones mas mozos para el servicio que los que encontró el señor ministro de la Guerra, á pesar de todos los esfuerzos que empleó en cumplir la ley de 7 de febrero, y los encontrará, porque verán una especulacion en el servicio de las armas, especulacion gracias á la cual no dejarán abandonadas sus familias ó su trabajo, y cuando se restituyan á sus hogares, tendrán un capital de que subsistir, y mirarán el servicio militar de distinto modo que lo han mirado hasta el presente.

Espero pues que el congreso, si la comision y el gobierno no admiten mis enmiendas, se servirá tomarlas en consideracion, siquiera para que admitidas á discusion pueda cada uno emitir sus ideas sobre ellas, y el pais pueda á su vez juzgar de la conducta de los que hemos venido aquí á defender sus intereses.

El Sr. LOPEZ INFANTES La adiccion del señor Latorre abraza desde el art. 3.º hasta el 11, y los ataca á todos para destruirlos. No será difícil demostrar los perjuicios que esto traería.

El art. 3.º dice: (leyó.) La adiccion quiere que se suprima esa cláusula. ¿Quién ha de pagar entonces? ¿Cree S. S. que esos fondos estarán mejor en las diputaciones provinciales que en poder del gobierno? De ninguna manera: el que se engancha ó reengancha hace un contrato con el gobierno, y este es el que debe cumplirlo.

Quiere S. S. que se añada al artículo que al terminar el servicio se les dará á esos soldados 6,000 rs. á lo menos; ¿y á lo mas? ¿Quién fija ese mas? ¿Vá á quedar á la voluntad del gobierno, á la de las diputaciones provinciales, ó á la de otra corporacion el dar á uno 100,000 y á otro 50,000? ¿No conoce S. S. que si se fija el minimum, y no el maximum, se abrirá el campo á la arbitrariedad y á la injusticia? No puede pues admitirse esta parte de la adiccion, ni por las mismas razones la que se refiere al art. 4.º

La comision tiene mucho gusto en reconocer la justicia que asiste á S. S. para proponer que se adicione el artículo 5.º Dice este, respecto á la recompensa ofrecida á los soldados, que en el caso de que fallezcan durante el servicio, no pueden reclamar nada sus herederos si los soldados á quienes heredan no cumplieron los ocho años de su empeño ó compromiso; S. S. quiere que tengan ese derecho los herederos en la parte que pudiera corresponder á los soldados por el tiempo que sirvieron. Esto es muy justo, y la comision lo admite. Las demas adiciones sienten decir la comision que en su concepto no son admisibles.

El Sr. LATORRE (D. Carlos): He tenido la desgracia de que el señor Infantes no me haya entendido. ¿Quién le ha dicho á S. S. que yo trato de dejar á las diputaciones provinciales que por sí y ante sí hagan lo que les dé la gana con esos mozos? La adiccion mia dice que la diputacion provincial ha de llevar esos fondos al Banco de San Fernando: por consiguiente no les concedo su manejo.

Respecto á lo que ha dicho S. S. de que yo trato de quitar al gobierno la intervencion de esos fondos, creo que me he espresado antes muy claramente, pues he dicho que hay en la deuda flotante 60 ó 70.000,000 de rs, que se debieran haber aplicado á esa clase de servicio por la ley, no se ha hecho. De esto no culpo al gobierno actual, sino á los gobiernos anteriores; y como ya hemos visto lo que una vez ha sucedido, he creído que harian las córtes bien en adoptar lo medios oportunos para que no se repitiera.

Lo único que he dicho en las enmiendas y adiciones es que queda prohibido el libertarse por 6,000 rs., y lo he dicho con el objeto de que vaya todo á parar al descuento gradual que debia establecerse desde que nace el varon hasta que sale de la responsabilidad de las quintas: pero no he atacado la sustitucion.

Nada he propuesto ni he dicho de que se pueda inferir tampoco que he tratado de proteger esas empresas inmorales de sustitucion.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Voy á contestar brevisísimamente al señor Latorre, porque ya lo ha hecho victoriosamente el señor Lopez Infantes, y me concretaré por lo mismo á algunas cosas que tienen relacion con el gobierno.

Ha dicho S. S. que los fondos que forman la sustitucion del servicio militar se han distraido de su objeto. Esas cantidades existen hoy; están en la deuda flotante; de ellas se exige mensualmente lo que se necesita para pagar los enganchados que hay en el ejército, y no ha dejado de hacerse así un solo mes. No puede decirse pues que se han distraido los fondos de su objeto, mientras no deje de cumplirse religiosamente el compromiso que el Estado ha contraido con los enganchados, lo cual yo le aseguro á S. S. que no sucederá.

No puede tampoco el gobierno conformarse con que se fijen los 6,000 rs. como minimum, porque dejando el campo abierto para que la cantidad pueda ser mayor, se pueda dar lugar á abusos que es necesario evitar.

Tambien tendria graves inconvenientes esa completa actitud que S. S. quiere dar á los voluntarios, porque estando en el interés de los pueblos el buscar los hombres baratos, llegaría á venir al ejército la hez de la sociedad.

El señor Latorre: rectifica. Hecha la correspondiente pregunta, no se tomó en consideracion la enmienda objeto del debate, aprobándose sin discusion el art. 3.º que decia así:

«A los mozos que sentaren plaza, se engancharen ó reengancharen voluntariamente, abonará el Estado 6,000 reales vellon cuando hayan cumplido los ocho años de su empeño, ó se inutilizaran en accion de guerra ó por sus resultas.»

Leyóse á continuacion el art. 4.º y estaba concebido en los términos siguientes:

«Los mozos á quienes hubiere cabido la suerte de soldado en las quintas percibirán del Estado 2,000 reales vellon siempre que cumplan los ocho años de servicio, ó quedaren inutilizados en accion de guerra ó de resultas.»

Despues de algunas observaciones del señor Latorre referentes á ser poca cantidad los 2000 reales que se abonán á los quintos, comparada con la de 6000 que se dá á los voluntarios, quedó aprobado el artículo.

Leido el art. 5.º decia así:

«En caso de fallecer por las mismas causas espresadas en los precedentes artículos algun soldado, así de la clase de voluntarios como de la de sorteados, sus herederos legítimos tendrán derecho al haber que á aquellos correspondiera si hubiesen vivido y terminado en el servicio el tiempo de su empeño ó compromiso.»

La comision añadió al final de dicho artículo lo siguiente:

«Cuando el fallecimiento sea por otras causas, el heredero del soldado recibirá lo que correspondiera por el tiempo que haya servido.»

Conforme el señor Latorre con esta adiccion, idéntica en su espíritu á la que habia presentado al artículo, se aprobó este, suprimiendo á petición del señor Garcia Briz, la palabra legítimos que seguía á la de herederos.

Se aprobaron sin discusion los artículos 6.º y 7.º

Leyóse el 8.º y estaba concebido en estos términos:

«Para servir en el ejército en cualquier clase se admitirán solamente españoles, con exclusion de todo extranjero.»

El Sr. GARRIDO: Creo que para evitar un pleonismo debe suprimirse la última cláusula de este artículo; diciéndose solo «para servir en el ejército se admitirán únicamente españoles.»

Despues de una ligera discusion quedó aprobado el art. 8.º en los términos propuestos por el señor Garrido.

Leido el art. 9.º estaba redactado así:

«En todos los pueblos de las provincias de la Península é islas Baleares se ejecutará anualmente un alistamiento y un sorteo, conforme á las reglas que esta ley prescribe.»

El Sr. LABRADOR: Este artículo es muy importante, y estoy conforme con la primera parte; mas no estándolo con la segunda voy á impugnarla.

Conozco la necesidad del sorteo: sin embargo, del modo que hoy se ejecuta habrá que formar 10 ú 11.000 expedientes correspondientes á otros tantos pueblos. Si aceptásemos el pensamiento de realizar el sorteo por distritos sería mejor, porque se lograría el objeto de simplificar los expedientes, y el de hacer igual el servicio de las armas. Y digo igual, porque con el sistema que hoy se sigue hay pueblos á quienes correspondiéndoles solo una ó dos décimas, están obligados á dar un soldado por su mala suerte, y de esa manera dan ocho tantos mas de lo que les pertenecen.

Si los señores diputados han tenido en cuenta el resultado del sorteo en sus respectivas provincias, como yo lo he hecho en la mia, se habrán convencido de que habiendo tantos pueblos pequeños es preciso hacer el sorteo de las décimas; y sucede muchas veces que un pueblo á quien ha correspondido una décima, le toca despues dar el soldado, quedándose sin dar ninguno los pueblos que tienen cinco ó seis mozos. Véase pues la conveniencia de adoptar el principio que propongo.

Se podrá decir que mi sistema ofrece dificultades; pero los señores diputados saben que en los pueblos se conocen todos, y el sorteo podria celebrarse en la cabeza de distrito, reuniéndose los alcaldes en representacion de sus respectivos pueblos.

Tambien resultarian ventajas para la entrega de quintos, pues en vez de entenderse las diputaciones provinciales con 10 ó 12,000 pueblos, solo se entenderán con las cabezas de distrito.

Yo espero que la comision, en vista de las razones que he espuesto, verá si es posible introducir en la ley la reforma que yo propongo, con lo cual el reparto seria mas justo y equitativo.

El Sr. FIGUEROLA: Para conseguir el señor Labrador lo que desea, debe contribuir á que en la ley de ayuntamientos, que es adonde corresponde, se ponga un artículo, por el que se reduzcan el número de las municipalidades, formando distritos municipales. Pero esto, como S. S. conoce, no pertenece á la ley de reemplazos.

Si se hiciese el sorteo como quiere el señor Labrador, formando esos distritos municipales, el resultado seria fatalísimo, porque bien sabidos son los odios y rivalidades que hay entre pueblos vecinos.

Respecto á lo que S. S. ha manifestado de las décimas, solo le diré, y esto lo sabe muy bien S. S., que el pueblo á que corresponden ocho décimas tiene cuatro veces mas probabilidades de dar el soldado que aquel á quien no han correspondido mas que dos décimas.

Eso produciria la guerra civil, y se evitaria siendo mayores los distritos municipales; pero como antes he dicho, no es propio de esta ley. Por esa razon la comision no puede acceder á las indicaciones que el señor Labrador ha hecho.

Despues de rectificar los señores Labrador y Figuerola, quedó aprobado el art. 9.º, como tambien lo fueron el 10, 11 y 12 sin debate alguno.

Leido el art. 13, decia asi: «Serán comprendidos en el alistamiento de cada año:

1.º Los mozos que tengan 20 años de edad y no hayan cumplido 21 el dia 30 de abril inclusive del año en que se verifica el alistamiento.

2.º Los mozos que teniendo 21 años y sin haber cumplido 25 en el referido dia 30 de abril, no fueron comprendidos por cualquier motivo en el alistamiento de alguno de los años anteriores.

La obligacion del servicio alcanza á los mozos que tengan la edad espresada respectivamente en los dos párrafos anteriores, aunque sean casados ó viudos con hijos.»

El Sr. GARRIDO: Desearia que la comision me dijese por qué la obligacion de entrar en sorteo no la ha hecho estensiva á los mozos que no hubiesen sido escluidos y tuviesen desde 25 á 30 años.

El Sr. LOPEZ INFANTES: La razon que ha tenido la comision ha sido el perjuicio que se seguiria de que casados los mozos por lo general á los 25 años, tuviesen que abandonar á sus esposas y sus hijos.

Despues de una ligera duda ocurrida á los señores Torrecilla y San Miguel, y aclarada por el señor Serrano Domínguez y Figuerola, se puso á votacion el art. 13 y quedó aprobado.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion. Orden del dia para mañana: peticiones ó interpelaciones, y continuacion del debate pendiente.

Se levanta la sesion.
Eran las cinco y media.

ESPAÑA.

MADRID 28 de octubre.

La materia de censos es complicada como pocas y casi inagotable; si la ley de desamortizacion acaba con ella de una manera cumplida y equitativa, como esperamos, se habrá conseguido arrancar de nuestro suelo una semilla que solo producía lamentables embarazos en las transacciones sobre propiedad inmueble, vejámenes y pleitos.

Una persona observadora cuanto entendida ha notado un vacío en la ley de 1.º de mayo, en su aplicacion á los censos. Ha consignado, es verdad, el principio general de la redencion, que se funda en los censos á favor de las *manos-muertas* y en contra de simples particulares: pero si bien los de esta clase son los mas comu-

nes, hay los tambien, y no en corto número, constituidos á favor de manos-muertas por otras manos-muertas igualmente. Respecto de estos se nos ocurre preguntar: ¿Redimirán los propios de los pueblos los muchos censos que tienen en pro de cabildos y comunidades religiosas? ¿ó redimirán las monjas y parroquias los que pagan á consejos y hermandades? Inútil sería, ciertamente, tal operacion, reducida á pasar los capitales de una mano muerta á otra, para venderlos luego al particular que quisiese comprarlos.

Y no redimiéndose los censos de las manos-muertas entre sí, ¿conviene venderlos? Sobre que los particulares recelarian emplear su dinero en adquirir rentas de comunes y su dinero en adquirir rentas de comunes y manos-muertas, ¿á que buscar este rodeo; á que dejar vivos estos censos, cuando la tendencia es á que desaparezcan todos, quedando completamente consolidado el dominio útil con el directo en todas las fincas?

Lo que en vista de esto procede es que el gobierno, administrador universal hoy de todos los bienes de manos-muertas, liquide con las corporaciones que las representan, como son municipios, establecimientos de beneficencia, conventos de monjas y cabildos, cargando á la censataria y abonando á la censualista el importe de sus censos; con cuya sencilla operacion quedan estos estinguidos y libres las fincas para la venta. Así se avia-ria el interés de los licitadores, disipando en ellos el recelo de ver resucitado el censo por nuevos curas, frailes ó corporaciones.

Esto es cuanto lisa y llanamente se nos ocurre en el asunto, que es de trascendental importancia, y sobre él llamamos la atencion de las Cortes y de la comision que sobre esto ha de presentar dictámen, hoy que está sometido á su ilustrado fallo un nuevo proyecto para aclarar ciertas otras dudas que han surgido al aplicar la ley de desamortizacion en punto á censos. La introduccion de un artículo en el indicado proyecto daria solucion fácil y justa á las dificultades que dejamos consignadas, con incalculables ventajas para la desamortizacion. Nosotros creemos que ese artículo pudiera redactarse en los siguientes ó parecidos términos:

ARTÍCULO... *Los censos y foros impuestos sobre bienes de manos-muertas en favor de otras manos muertas, se declaran caducados, y libres las fincas de aquella responsabilidad: debiendo el gobierno abonar á las corporaciones censualistas y cargar á las censatarias el importe respectivo, al liquidarles lo que se les venda y redima en virtud de la ley de 1.º de mayo.*

Desearíamos que á la comision no pasen desapercibidas estas observaciones, que aspiran al complemento de la idea política y económica que envuelve la ley de desamortizacion. (Iberia.)

Idem 31.

El señor Corsini ha publicado en las *Novedades* un artículo de dimensiones respetabilísimas, que hemos leído con cuanta atencion hemos podido recabar de nuestro interés por la cuestion de alianza, teniendo la desgracia de no comprender el fin que su autor se propuso: *razones en pro y en contra* de ese proyecto pretendia aducir el señor Corsini y no encontramos aquellas. Dice que es imposible la dominacion del principio político representando por la Rusia, que esta ambiciosa potencia no puede aspirar á sentar su trono en Constantinopla, y confiesa que ha sido necesario todo el poder de Francia é Inglaterra para detenerla en su camino, y que Nicolás habia heredado los proyectos de engrandecimiento de Pedro el Grande y de Catalina II, los cuales continuaba con vigorosa constancia. Opina que la guerra está concluida, y mas adelante supone que podrá ser duradera. Declara que la neutralidad es la política por excelencia, y se sonrie viendo á la Alemania equidistante de dos poderes y de dos temores, reducida, por aquel mismo principio, á un papel secundario poco conveniente á su historia, á su posicion y á su dignidad. Reconoce que concluyeron

los tiempos en que se hacian las guerras por el derecho y por la voluntad de los reyes, y no quiere que la libertad del pensamiento guie á los pueblos á combatir por los principios inmutables en que reposan su independencia y su porvenir. Y finalmente, porque no nos proponemos seguir paso á paso el incommensurable artículo del señor Corsini, viene siendo militar, á poner en duda la conveniencia de que los militares suban á las altas regiones del poder, suponiendo que allí llevan instintos guerreros perjudiciales al bienestar del pais. Aun concediendo que esto fuese verdad, no quisiéramos haberla oido de los labios del señor brigadier.

Los pueblos no concurren hoy á los campos de batalla para enaltecer á una persona ó á una familia, pero es muy grande error suponer que los principios en que descansa el absolutismo, son hoy impotentes y han perdido su representacion. En nuestro propio pais hemos luchado siete años seguidos contra esa bandera que puso al borde del abismo á la nacion española, y le arrancó millares de sus mejores hijos y sumas inmensas que habrian podido variar el aspecto de su suelo y la condicion de sus naturales. Pocos meses hace que abortó, gracias á la actividad del gobierno y á la cordura del pais, un plan vasto que nos hubiera vuelto á sumir en las mismas desgracias, y antes, apenas trascurridos ocho años del abrazo de Vergara, vimos con asombro levantarse en Cataluña un número importante de batallones á pesar de la persecucion del ejército. Ahora mismo se escuchan las descargas que hacen los Borges y los Tristanys. Abrid las fronteras, confiad en que ha muerto el absolutismo, y entregad el triunfo de nuestra causa al sentido comun, á los adelantos del siglo, y pronto tendreis que deplorar otro incendio, otra guerra de años.

¿Somos nosotros los que, caminando en pos de la Europa entera, carecemos de ilustracion para apreciar genéricamente los bienes de la libertad? Ahí teneis á la Italia subyugada, envilecida, y sus treinta millones de habitantes obedeciendo al poder teocrático y á príncipes cuyo patrimonio es la sangre de sus súbditos y cuyos caprichos pertenecen á los primeros tiempos de la edad media. Testigo Nápoles.

Pero el absolutismo arranca de mas formales cimientos. La inestabilidad que el estado de revolucion imprime á todos los pueblos del mundo la exageracion de algunas escuelas liberales que llevan consigo el terror; la inmensa suma de ambiciosos que pulula por abrir paso al poder convirtiendo la palabra, el ejemplo y las utopias mas atrevidas en escabel de sus privados intereses, ha vuelto á presentar al mundo político y aun al filosófico como problemático el bien absoluto del gobierno de las mayorías, y se pretende fundar en el abuso que de todo hace la humanidad, la mayor y mas lamentable de sus decepciones.

Esa misma Alemania dormita arrullada por palabras de cariño paternal que van conteniendo sus instintos y sus necesidades, y los gobiernos que la conducen, ape- gados á sus tradiciones, espian el momento de pronunciarse en mas abierta reaccion. El mundo envejecido lucha entre su pasado y su porvenir, y como la generacion presente fue testigo del poder omnimodo de los reyes y lo ha sido tambien de los desmanes de la demagogia, ni tiene valor para retroceder, ni decision para avanzar, pero la lucha es evidente, sensible: es un hecho en el terreno de la inteligencia y en el de los sucesos.

No creais, los que sois liberales, esas palabras que adormecen y que son hijas de una confianza imprudente ó de una ilusion engañadora. El pueblo que quiera libertad, está sentenciado á velar constantemente, á defender sus instituciones y á correr á los campos de batalla al primer rumor del peligro.

Cada dia de combate representa años de paz, porque los propagandistas del absolutismo se convencen de la vigilancia y del poder de sus enemigos; porque siendo hoy mas difíciles las guerras en la inmensidad de los intereses que ellas lastiman, el cañon de hoy asegura el reposo de mañana:

y sitodavía hay quien dude de que existe planes de conquista y de reaccion, ¿qué significado tiene la guerra de Oriente?

La existencia de sus instituciones, su nombre, su grandeza, su honra, son el primer deber de los pueblos, y ni el oro ni la sangre han de escatimarse en las ocasiones necesarias para asegurar las unas y enaltecer las otras.

Nosotros que no medimos el honor de las naciones al compás pobre y mezquino de lo que cuesta, ni de la ganancia material é inmediata que con su tráfico puede negociarse, comprendemos que ocasiones como la presente se ofrecen muy pocas veces en su vida pública. Que la neutralidad rebaja á los que son grandes (ahí está la Alemania) sin mejorar las condiciones de los pequeños; que si hoy no, mañana de seguro, alcanza beneficios quien cultiva con lealtad el afecto de amigos poderosos; que sin necesidad de acudir á los estremos, se negocia en política sobre la base de un pueblo fuerte y bien relacionado, y se desprecia siempre á quien no tiene la conciencia de su dignidad, ni quien le tienda una mano en sus adversidades. Que las relaciones íntimas con los que tienen, saben y pueden, fueron siempre para las naciones gérmen seguro de prosperidad, y delante de nosotros tenemos á Prusia, Estado de ayer, que ofendiendo y defendiéndose se colocó en brevísimos años entre las potencias de primer orden, y su política elevada, noble y grande la condujo por el camino de su bienestar y de su riqueza.

La guerra asusta á los que solo meditan la sangre que se vierte y el oro que se gasta, sin calcular jamás que siendo el acontecimiento mas grande de la humanidad, lo ha equilibrado la Providencia con la ilustracion que derrama, con las alianzas que se cimentan, con los provechos que alcanza el comercio, con la actividad que el hombre despliega. ¿qué Estado moderno ha tenido mas guerras que la Francia? pues su poblacion se acrecentó, su riqueza se ha centuplicado, su industria y su comercio se fundaron y se desarrollaron, y sus armas llevaron á toda Europa el concepto de su poder, la supremacia de su civilizacion que por iguales medios recibió de nosotros, de los españoles, que temblamos hoy delante de la conveniencia de tomar parte en el acontecimiento mas grave que ha conocido la libertad de los paises meridionales.

El partido liberal no conoce sus intereses sino acoje ese pensamiento que lo rejuvenece, lo organiza y lo acredita en el resto de Europa. ¿Cuántos millones podríamos dar por elevar nuestra política, por consagrarnos á acciones grandes, por abjurar de la mezquina conducta con que estamos agotando nuestra vida y nuestra inteligencia! Pues eso se consigue en considerable parte dando á esa misma política un impulso generoso. Los que ajustais cuentas y medís los beneficios, esperad á que recojamos el producto de nuestras buenas acciones.

Aunque la guerra de Oriente se hubiese emprendido por intereses materiales y perecederos, siempre seria verdad que la apreciacion de la actitud de Rusia, y el instinto que lastimaba eran las causas reales que sublevaban á las naciones occidentales contra la agresion del autócrata. La Europa es un cuerpo físico y moral, cuyo perfecto reposo reclama cierto orden de cosas que no pueden atacarse sin alterar el todo. Constantinopla muere en la decrepitud: ni su organizacion moral, ni su vida material llevan condiciones de existencia, y ó se reorganiza bajo el poder de otra raza y de otra creencia ó el mundo, cansado de sostener una existencia artificial, la borrará del mapa político. El señor Corsini que no cree en la posibilidad de las guerras de conquista, ha visto con sus ojos á la Rusia haciéndola en dos ocasiones y adjudicarse en la paz territorios mas ó menos estensos, y en la lucha presente el mayor de los secretos que determinan la neutralidad de Alemania es el protectorado de los Principados que ambiciona como recompensa de su prudente conducta, como garantía para los aliados de la misma Rusia y como el premio definitivo del alianza-

mento de la paz de que será mediadora. La grande cuestion de Oriente consiste en la importancia de Constantinopla: si un poder robusto la posee, ese poder dominante en la Europa, porque á tanto alcanza la influencia geográfica de las naciones. Pero la preciosa que no pueden conservar la Francia ni la Inglaterra, no la abandonarán jamás á las potencias del Norte, sus naturales enemigas. Si la ciudad griega importante menos ó si fuese posible una division que satisficiera todas las ambiciones ó gananzase todos los intereses, tiempo hace que habria dejado de existir el imperio musulmán.

Para sostener ese equilibrio, para conservar las fuerzas respectivas del Norte y del Mediodia haciendo el inventario de sus respectivos intereses, es preciso que cada país ocupe su lugar y no hay que limitar con apreciaciones pobres ni con miras raquítilas la importancia de las grandes evoluciones á que está destinada la humanidad. Los que no tengan conciencia de su mision comprendan el porqué de los sucesos seculares conducidos como fardos viajeros, pero concurrirán contra su voluntad y contra su propia inteligencia, á los altos fines á que está llamado el hombre. (Nacion.)

Entre las cuestiones que mas maduro examen y vehemente deseo de acierto reclaman, ninguna acaso lo há menester mas perentoria que la que se relaciona con el trabajo de las clases obreras. No há muchos dias cumplimos nuestro deber llamando la atencion del gobierno sobre un punto que tan íntimamente se enlaza con el reposo público y con la villa de millares de honradas familias; esto es, la cuestion de subsistencias: hoy, en vista de los conflictos que se vislumbran no lejanos, creemos conveniente ocuparnos de nuevo de una materia que no será tratada con garantías de acierto, en tanto que los hombres de recta intencion, y por sus luces llamados á influir en los destinos de su patria, no se despojen de ese ciego espíritu de partido, que aqui desnaturaliza y envenena las cuestiones mas trascendentales.

Porque la verdad es que cuando se trata de escogitar los medios mas adecuados para proporcionar trabajo y pan á las clases poco favorecidas por la fortuna, todas las opiniones leales, siquiera en política disentian radicalmente, deben converger en este solo punto: salvar á la sociedad española del cataclismo con que la amenaza la exageracion de ciertas doctrinas y aspiraciones, funestamente secundadas por la ignorancia de las masas.

Cuando asuntos de tal trascendencia se ventilan, es por cierto muy poco patriótico y atinado el desatarse en furibundos debates contra la actual situacion, cual lo hace en su número del domingo cierto periódico moderado, de cuyas pretensiones deberia esperarse mas prevision y prudencia que las que descuellan en el inconveniente artículo á que nos referimos. Con otro exabrupto del mismo género, nuestro colega habrá hecho cuanto hoy es posible hacer para que la cuestion que tiene por objeto el alivio de las clases obreras y el justo deslinde de lo que en sus peticiones hay digno de ser atendido ó rechazado, se involucre por el orgullo ó el interés de pandilla, de una manera tan lastimosa cual hoy lo están todas las cuestiones de administracion y gobierno. La actitud de nuestro cofrade en este punto nos parece tan poco envidiable como la posicion política en que se ha colocado.

Por lo demás, no es dudoso que haya un vivo empeño en explotar las privaciones de la multitud jornalera, estraviando su razon y haciéndole entrever una felicidad y bienestar cuyo ensueño es tan lisongero, como dudosa por lo menos la posibilidad de su realizacion. Y hay tambien por otra parte un interés en desatar las pasiones populares, que aunque de muy distinto origen, y no menos opuestas tendencias, no por ello está en menos abierta pugna con el bienestar de las clases trabajadoras.

Es, pues, evidente que esas clases, mas honradas que previsoras, se ven solicitadas hoy por móviles en que entran por mucho la fascinacion y el deliberado pro-

posito de derrocar el actual orden de cosas. Y siendo esto así, ¿necesitaremos encarecer la necesidad de que á las doctrinas disolventes se opongan el saludable correctivo de una discusion científica, constante y mesurada y que á los conspiradores de oficio se les inutilice, poniendo de manifiesto toda la bastardia de sus ocultos manejos?

En este doble sentido deben solicitamente trabajar los que están obligados á estudiar á fondo las causas del visible malestar que aqueja á las clases jornaleras, y á conjurar en tiempo hábil las calamidades que la miseria y su obligado séquito, los vicios y los crímenes en gran escala, desencadenarian sobre nosotros, en el próximo invierno, que con tan tristes señales se anuncia. Es preciso por lo tanto, indagar la causa de la súbita y alarmante subida que han experimentado estos dias ciertos artículos de primera necesidad, á fin de evitar que la insaciable codicia de unos pocos especuladores esploté á mansalva la miseria y provoque escenas repugnantes, que no solo darian una muy pobre idea de nuestros recursos y nuestra prevision en asunto de tan delicada índole, sino que perturbarian además el orden público hasta un punto que no es fácil prever, y que previsto, no puede menos de inspirar espanto.

No se pierda de vista que en los dias que corren, todo, sin escluir el cólera y el hambre, se convierte en arma de oposicion; que de todo, aunque con fines muy encontrados, se hace un medio de alucinacion para la muchedumbre, á la que, si es fácil estraviar en todas épocas, en tiempo de carestía es facilísimo inducir á todo linaje de excesos: excesos, despues de todo, que solo contribuyen á agravar su triste situacion.

El alto precio de ciertos indispensables artículos, la falta de trabajo, el lastimoso estado á que la epidemia ha reducido la mayor parte de nuestras poblaciones, y el abandono en que, tanto por esta causa cuanto por la crudeza de los temporales, se miran las faenas agrícolas en una no pequeña estension de la Península, unidos á la sobreescitacion ficticia en que á todo trance se procura mantener al país, son otras tantas poderosas razones para que el gobierno y los hombres honrados de todos los partidos, como al principio de este artículo hemos dicho, se ocupen seriamente de un asunto de tamanía gravedad.

El deseo de que la miseria pública no llegue á un grado que en cierto modo justifique violencias y demasías siempre odiosas, debe ser el mismo en todos los partidos que de legítimos blasonen: con celo igual, por consiguiente, deben ilustrar la accion gubernativa y robustecerla eficazmente, en caso necesario, si es que no se quiere que á las discordias políticas, tan enconadas de suyo entre nosotros, se agreguen los horrores del hambre, precusores infalibles del desquiciamiento social.

Al obrar mancomunadamente en este sentido, procederemos con mas nobleza y cordura que convirtiendo las dolorosas estrecheces de millares de nuestros compatriotas en egoistas cálculos de bandería, ó eternizando apasionadas recriminaciones y polémicas, que de ningun modo atenuarán los males presentes, ni serán tampoco parte alguna á prevenir los que en lo sucesivo pueden hacer mas inseguras y precarias nuestras actuales condiciones políticas y sociales. (Iberia.)

En un pueblo de la provincia de Guipuzcoa ha dado á luz una muger un feto de todo tiempo, que tiene dos cuerpos unidos por el ombligo, dos brazos, dos piernas y una sola cabeza con cuatro orejas y tres ojos.

Aconsejamos á los señores ministro de Fomento y rector de la universidad central, adopten las disposiciones convenientes á fin de que este raro monstruo, tan importante para los estudios filosóficos, sea conducido á esta córte y colocado en el gabinete anatómico de la facultad de medicina.

Se anuncia la reaparicion del periódico

de teatro que hace pocos años se publicaba con el título de *La Oruga*, en el cual escribirán sus antiguos redactores, con algunos otros escritores de reconocido talento. Los misterios de los bastidores están reclamando con urgencia la sátira del nuevo colega.

Entre las victimas que ha hecho la enfermedad reinante en esta córte, se cuenta el señor don Francisco Martinez Vallejo. Este jóven, decidido liberal que pertenecia, como su padre, al segundo escuadron de la Milicia, fué el que se presentó al duque de la Victoria tan luego como se supo el levantamiento de partidas facciosas en Aragon, y le manifestó su ardiente deseo de marchar á reunirse con la division que las perseguia, mereciendo al duque señaladas muestras de simpatía y ternura. Deploramos su temprana muerte.

Los caminos terminados en los Estados Unidos tienen hoy una longitud total de 17,146 1/2 millas. La mas larga de sus líneas de Nueva-Yorck, Central, corre 534 millas, y la mas corta, la Trey Union, 2.

Acaba de llegar á la corte un jóven provinciano, que con el simpático apellido de Porra, se propone moler á todas las personas á quienes se dirije.

Trae cartas de recomendacion en gran número, y cuando se le pregunta que sabe hacer, contesta con una ingenuidad infantil, que sabe sumar, multiplicar y partir por entero.

Sabemos que el jóven Porra vá á ser recomendado al dueño de un soto, el cual en vez de pluma le dará un hacha para que parta leña.

Hace cincuenta años se desconocian los vapores: en la actualidad hay 3,000 solo en los Estados Unidos. En 1800 no habia ni un solo ferro-carril en el mundo, y hoy dia hay 22,000 millas en los Estados Unidos é Inglaterra. Hace un medio siglo que se necesitaban algunas semanas para transmitir una noticia de Washington á Nueva-Orleans, y hoy se requieren menos segundos que antes semanas. Entonces la prensa mas rápida funcionaba á brazo, y ahora una prensa mecánica de vapor imprime 20,000 pliegos por hora.

Escriben de París:

«La mayor parte de los españoles residentes en París esperan la desaparicion del cólera para regresar al seno de sus familias. Entretanto es inmenso aun el número de compatriotas que tenemos en París: en el teatro italiano habia catorce palcos ocupados por familias españolas la noche del 10, á lo cual contribuyó sin duda la circunstancia de cantar Carrion la *Cerentola*, en la cual ha sido tan aplaudido en el *Moisés*.»

El señor Ayala ha terminado una zarzuela, titulada las *Germanias de Valencia*, y los señores Ayala y Arrieta una segunda parte de *Guerra á muerte*.

Parece que está amenazada á desaparecer la casa que en plaza del Cordon de esta córte fué morada del precario cardenal fray Francisco Jimenez de Cisneros, y desde cuya galería pronunció las célebres palabras que registra la historia, la capilla llamada del Obispo en San Andres y la casa del hidalgo Iban de Valgas, donde vivió San Isidro. Al fin son resto de las antigüallas de Madrid donde tan pocasse conservan y deben de desaparecer.

Dice un periódico:

«A lo que hemos dicho sobre el hallazgo hecho en una testamentaria, podemos añadir que al parecer aquellas alhajas estaban guardadas en un sótano desde los tiempos de la esclaustracion, pues particularmente las vestiduras sacerdotales, que debieron ser lujosísimas, han aparecido podridas y apollilladas. Las alhajas tienen letreos que indican su procedencia.

Segun todos los datos recogidos por la autoridad, solo á ignorancia debe atribuirse el que los herederos en cuestion no

le dieran parte de su hallazgo, pues pasan por artesanos honrados y de buena fé. Tampoco hay motivos para poner en duda la del primer poseedor siendo de inferir por sus opiniones políticas, que le diera á guardar esas alhajas algun frayle de los que despues sucumbieron en el famoso motin de 1835, y luego el hombre no supiera qué hacer con su depósito. Parece que tampoco en el testamento indicaba nada de él, y que al hacer el inventario, los albaaceas hallaron casualmente mina tan notable.

Parece que al tratar la autoridad civil de incautarse de estas alhajas, le habia cogido ya la delantera la autoridad eclesiástica.»

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 26 de octubre.

El Gobierno Imperial está segun se dice altamente disgustado del Banco de Francia á causa de sus últimas medidas restrictivas. Con este motivo lanzaba antes de ayer todos sus proyectiles contra aquel establecimiento el distinguido economista Michel Chevalier, desde los reductos del *Journal des Debats*.

El articulista recuerda á este propósito que si bien ha sucedido durante los diez últimos años que el Banco en circunstancias difíciles haya alzado el tipo del descuento, jamás, ni aun en la gran crisis de 1847, escedió este del 5 y en cuanto al máximo del término de los efectos del comercio, hacia cuarenta años que no se le habia visto pasar de noventa dias.

Esto como Vds. conocen encierra el crédito en un círculo de hierro y disminuye en tales términos las ventajas que el Banco proporcionaba no solo á la industria y al comercio parisiense sino al de toda la Francia, que el gobierno no ha podido menos de preocuparse de semejante orden de cosas. Se habla entre otras medidas, de la destitucion del conde de Argout, gobernador del establecimiento que ha tenido la suerte de considerarse en este puesto bajo todos los sistemas.

El consejo de administracion del banco, por su parte, aparenta estar tranquilo sobre la situacion del establecimiento. Así es que en su última reunion desistió de tomar nuevas medidas para aumentar sus valores en especie. Con el numerario que ha recibido de Lóndres y el que acaba de retirar de Amsterdam, se considera en posicion de hacer frente á todas las eventualidades. La afluencia de personas que se presentan á realizar sus billetes en las casas del Banco, ha disminuido de un modo considerable.

La horrible catástrofe del ferro-carril de Lyon ha escitado aqui una profunda indignacion contra el poder y contra la sordida avaricia de las compañías que no reparan en sacrificar á sus intereses hasta la vida de sus semejantes.

En esta ocasion la responsabilidad es toda, absolutamente toda, de la compañía. Convoy, en primer lugar, atestado de mercancías, una sola locomotora para arrastrarle, señales interceptadas por la niebla, economia en el personal, economia en el coke, economia en las máquinas y por último ni un mal peon que advirtiera al conductor del peligro con su luz roja.

La imprenta no puede decir palabra sobre todo esto, porque sella sus labios la policia imperial. El gobierno no pide á los capitalistas mas que lo necesario para sus prodigalidades, y en cambio les garantiza que ninguna queja vendrá á alterar la tranquilidad de su sueño.

El general Canrobert comió antes de ayer con el ministro de Suecia. El objeto del viaje que debe realizar en breve, es convenir en un arreglo en la cuestion de invierno de las escuadras del Báltico en un puerto sueco, y con este motivo será fácil que se trate tambien de la adhesion de Suecia á la alianza occidental.

Lord Palmerston no se contenta con la

destitucion del célebre Mazza. Los periódicos ingleses continúan sus violentos ataques contra el Rey de Nápoles.

Con motivo de la inauguracion del ferrocarril de Paris á Colonia, pide un periódico la abolicion de los pasaportes.

En efecto, si la libertad es el derecho de ir y venir por donde á uno le acomode, no se concibe que exista una traba que le impida á uno usar de ese derecho, cuando no es un criminal. Sobre este punto con tanto hablar de civilizacion estamos algo mas adelantados que nuestros vecinos.

Mr. Thiers que ha estado indispuerto, aunque no tanto como se ha dicho, se encuentra casi restablecido.

TURQUIA.

Un parte telegráfico de Marsella, de fecha 27 de octubre, dice lo que sigue:

«El vapor correo de las mensagerias imperiales que acaba de llegar, trae noticias de Constantinopla que alcanzan el dia 18 del actual.

Abd-el Kader se halla ya en dicha ciudad, de regreso de su viaje á Francia.

El Sultan ha hecho un donativo de 80,000 piastras á las hermanas de la caridad de Rochek.»

Segun noticias que publica el Fremdenblatt de Viena, el seraskier de Erzerum ha sido sustituido por Selin-Baja, que vuelve á gozar del favor del Sultan.

En Constantinopla se aguarda de un momento á otro á Mustafá-Baja, que llegará muy pronto, procedente de Batum, é irá á encargarse nuevamente del mando que desempeñaba en los Principados Danubianos.

Se observan ciertos indicios de reconciliacion entre Mehemet-Ali y Roschild-Baja.

Se observaba en Constantinopla á mediados del actual, algun movimiento con motivo de la llegada del teniente-feld-marsiscal conde de Paar. Decíase que el referido gefe militar se hallaba encargado de una mision importante cerca de la Puerta, y que esta se hallaba poco predispuesta en favor de las proposiciones del enviado austriaco; ignórase de qué género serán estas.

TURQUIA.

El Diario de San Petersburgo del dia 18 del actual publica el parte del ataque de Kars. Aunque este suceso es ya tan conocido de nuestros lectores, reproducimos la version rusa, que hasta ahora no habiamos dado. Haremos observar de paso que el mismo periódico de San Petersburgo publico hace pocos dias un parte de tres columnas acerca de un simple combate de caballeria, documento que no pudimos reproducir íntegro por su considerable estension; y ahora que se ocupa de una embestida formal dada á una plaza sitiada, solo consagra á su descripcion cinco párrafos de no muy largas dimensiones.

«El edecan general Mourawieff anuncia, con fecha 30 de setiembre, que habiendo sido informado que las tropas turcas habian recibido algunos refuerzos en los alrededores de Batum, y que el enemigo se proponia efectuar un movimiento sobre el Gouriee y Akhalsyk, y simultáneamente dirigirse de Erzerum á Kars, resolvió atacar á esta última plaza el dia 29.

Tres columnas se designaron al efecto, la primera al mando del teniente general Kovalevski, la segunda al del general mayor Maydel y la tercera al del general mayor conde de Nyrod. Además se formó una columna intermediaria al mando del teniente general príncipe Gagarine, asi como tambien una reserva general confiada á las órdenes del teniente general Brummer. Y finalmente, un destacamento particular, dirigido por el general mayor Bazine, debió operar conforme á disposiciones especiales.

Las columnas marcharon al asalto en el mayor orden y con mucha intrepidez. El ataque del general Bazine parecia que iba á ser coronado de buen éxito; pero desgraciadamente, casi al principio del combate, muchos jefes principales y algunos comandantes que estaban á sus órdenes fueron

mueritos ó heridos, resultando rota la unidad de las operaciones, y no pudiendo restablecerla los brillantes esfuerzos que se hicieron durante un combate sangriento que duró muchas horas.

Habiéndose convencido de ello el edecan general Mourawieff, mandó avanzar á la reserva y dió orden á las columnas de asalto para que operaran su retirada, protegida por aquella. La obstinacion con que nuestras tropas se han batido escede á todo elogio. Durante el combate se han apoderado de 14 banderas y algunos estandartes turcos, y les han clavado ó desmontado muchos cañones.

Nuestra pérdida nos es aun desconocida; pero es muy considerable. El enemigo ha debido sufrir grandes pérdidas. Entre nuestros generales se hallan gravemente heridos los tenientes generales Kovalevsky y Príncipe Gagarine, y el general mayor Bronevski, y levemente el general mayor Mydel.

El bloqueo esta restablecido como anteriormente. (Clamor Público.)

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN TEODORO MARTIR.

VARIACIONES ADMOSFERICAS.

Table with 4 columns: Horas, Term.º, Bar.º, Higróm. Rows for Ayer and Hoy.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 54 ms. Pónese... á las ... 5 » 6 » Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero. Las 11 hs. 43 ms. 58 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el teniente coronel graduado comandante del escuadron Cazadores de Mallorca, don Mariano Vallejo. Parada, Luchana. Hospital y provisiones, Bandera de Ultramar. El T. C. S. M.—Benito de Amores.

GOBIERNO DE PROVINCIA de las Baleares.

Bienes nacionales.—Habiendo hecho dimision de su destino don Nicolas Roselló y Caldés, comisionado principal de ventas de bienes nacionales, he dispuesto que se encargue interinamente de la comision don Casimiro Urech inspector cesante de Hacienda pública, circulándose este nombramiento por medio del Boletín oficial y periódicos de esta ciudad para los ulteriores efectos. Palma 8 de noviembre de 1855.—José Miguel Trias.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Palma.

Por el restablecimiento de la ley de 29 de junio de 1822 y demas disposiciones que sobre Milicia Nacional regian en 1.º de febrero de 1844 y prevenciones de la Esma. Diputacion provincial, ha debido el Ayuntamiento proceder al restablecimiento de la contribucion de Milicia con sujecion al artículo 1.º del decreto de Cortes de 28 de noviembre de 1836; trabajo árduo y de muy difícil acierto para llevarlo á cabo, con la equidad y justicia que requiere la imposicion de todo gravamen, y mucho mas con la urgencia que reclaman las obligaciones para el sostenimiento de los cuerpos de Milicia Nacional voluntarios formados en esta capital, á cuyas atenciones queda esclusivamente consignado su producto. Deseoso el cuerpo municipal de conseguir todo el acierto posible se ha procurado cuantos datos é informes han sido posibles para conse-

guir aquel deseo; y hubiers tenido el placer de poder publicar sus trabajos á no mediár la peyoratoriedad del tiempo y la falta de recursos que lo han impedido, y como ha podido observar, por algunas reclamaciones que se han presentado, que muy á pesar suyo hay algunas desproporciones, deseoso con la comision de rectificarlas, ha resuelto prorogar el plazo para el pago del primer tercio de dicha contribucion hasta el dia 15 del corriente, con el fin de que el contribuyente que se considere agraviado por la cuota que se le ha impuesto, pueda presentarse en la secretaria dentro el término de 8 dias, y manifestar verbalmente los motivos de su agravio, con el fin de que examinados estos, pueda el Ayuntamiento acordar la resolucion mas conveniente y se anuncia al público para su conocimiento. Palma 7 de noviembre de 1855.—Juan Bagur.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

La falta de fondos para cubrir las obligaciones del ramo de caminos vecinales ha obligado á este cuerpo á señalar el plazo de 8 dias para que los que por olvido ú otra causa hayan dejado de satisfacer sus adeudos lo verifiquen si quieren evadirse del apremio que se verá en el caso de espedir contra los que con su morosidad desatiendieren tan privilegiada atencion. Palma 7 de noviembre de 1855.—Juan Bagur.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

CONTADURIA DE HACIENDA PÚBLICA de las Baleares.

Por real orden de 24 de octubre último se ha servido S. M. prorogar hasta el 30 del actual noviembre el plazo señalado en real orden de 22 de agosto de este año para la revista del semestre corriente. Con este motivo los individuos de las clases pasivas que no han podido verificar su presentacion desde el 15 al 24 de setiembre último, deberán realizarlo en este mes con los documentos que acrediten la declaracion del derecho pasivo en cuyo poder se hallan, y un certificado del alcalde constitucional ó de barrio que justifique hallarse empadronados en el punto de la vecindad. Las viudas y buérfanos de los montes pios, y pensionistas remuneratorias deberán presentar la fé de estado y la certificacion de residencia estampada precisamente á continuacion de aquella. Todos declararán si perciben alguna asignacion, sueldo ó retribucion de los fondos del Estado, municipales ó provinciales; añadiendo los religiosos esclaustrados, y los secularizados si poseen bienes propios, en qué punto y hasta qué valor, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la ley de 29 de julio de 1837. Si algun individuo se halla impedido por imposibilidad física de verificar su presentacion deberá pasarme aviso, ó al alcalde constitucional del pueblo los que no residan en esta capital y su término. Estando ordenado que en los anuncios se inserte literalmente la disposicion de la ley, se estampa á continuacion su contenido. «Con el fin de precaver ocultaciones y fraudes en la percepcion de los haberes de las clases pasivas, »dispondrá el gobierno revistas periódicas de »presente que le aseguren de la existencia de los »individuos en la provincia donde radican sus »pagos, así como de no haber sufrido alteracion »el estado de las personas que fundan en él el »derecho que disfrutan.» Palma 7 de noviembre de 1855.—Estanislao Joaquin Pintó.

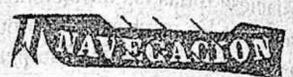
PUEBLO DE MANACOR.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de este pueblo los artículos de consumo que se expresan, durante la segunda quincena del mes de octubre.

Table with 3 columns: Lib., suel., din. Lists prices for Trigo, Cebada, Centeno, Maiz, Garbanzos, Arroz, Aceite, Vino, Aguardiente, Yaca, Carnero, Tocino, Trigo candeal, Habas, Habichuelas.

Table with 2 columns: Item, Price. Lists Guijas, Leña, Carbon, Algarrobas, Almendros, Queso, Lana.

Manacor 31 de octubre de 1855.—El Alcalde—Lorenzo Rosselló.



EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 7. De Ciudadela en 3 dias laud Juanto, de 20 toneladas, pat. Miguel Torres, con un pas. y trigo. De Villanueva en un dia javeque Dolores, de 79 toneladas, patron Jaime Alemany, con vino. De idem en 2 dias goleta Amparo, de 96 toneladas, patron Jaan Masot, con vino.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 7. Para Tarragona javeque San Juan Bautista, de 47 ton., pat. Andres Barceló, con trigo y salvado. Para Bujía laud Emilio, de 21 toneladas, patron Juan Moll, con vino y efectos. Para Argel laud Sangre, de 20 toneladas, patron Juan Porcell, con vino y efectos. Para Alicante polacra goleta sarda Lavinia, de 48 ton., pat. Domingo Parodi, con pipas vacias.

AVISOS.

SE DESEA SABER DE UNA CASA DE familia decente que puedan facilitar un cuarto, asistencia y comida á un señor forastero que por sus ocupaciones tiene que pasar largas temporadas á esta ciudad. Advirtiendome no necesita que se le haga comida aparte, pues se acomodará á los usos y costumbres de la casa por el precio que convengan. Darán razon en esta imprenta.

ESTAN PARA VENDER GARRAFONES de vidrio de varias clases para uso de los confiteros, una piedra de hacer chocolate, idem de hacer caramelos y otros chismes pertenecientes al indicado oficio; todo lo cual se venderá á precios cómodos. Dará razon de su dueño don Mateo Fiol que vive en el callejon de detras la Carniceria nueva.



EL OMNIBUS correo saldrá de Palma para la villa de Inca, los lunes, miércoles y sábados á las 2 1/2 de la tarde, y de Inca los martes, juéves y domingos á la una. Las personas que hayan de pasar á Mahon ó á Barcelona por via de Alcudia, con el vapor que hace escala en este último punto, podrán tomar en Palma los asientos de un carruaje que á la llegada del omnibus en Inca, se hallará en disposicion de salir para Alcudia, en la inteligencia que solo los miércoles y sábados, dias de salida del vapor para Mahon ó Barcelona, tendrán lugar estos viajes del carruaje de Inca.

La empresa de dicho omnibus ha resuelto rebajar los precios en beneficio del público, y desde el lunes 5 del corriente empezarán á regir los siguientes:

Table with 2 columns: Route, Price. Lists routes like De Palma á Inca y viceversa, De Palma á Binisalem, etc.

PALMA: IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.